



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760013105012201500128-01
RADICADO INTERNO:	93409
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP HENRY HERNANDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A., FIDUCIARIA BOGOTA SA, COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A., SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, FAGAR SERVICIOS 97 S L SUCURSAL COLOMBIA - LIQUIDACION JUDICIAL, LA NACION - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, LINA MARIA BENITEZ FREYRE
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	02/11/2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL4279-2022 NO CASA-COSTAS A CARGO DE LA PARTE RECURRENTE Y A FAVOR DE LOS OPOSITORES- La Nación-Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, y Lina María Benitez, cesionaria de los derechos de Henry Hernández Castañeda.
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 13/12/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

El presente edicto se desfija hoy 13/12/2022, a las 5:00 p.m.

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **16 diciembre de 2022** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **02 de
noviembre de 2022**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Luisa G. Cabarcas'.

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral